



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078- 2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 15 de Febrero de 2021.

VISTOS:

El, Informe de Gerencia Municipal N° 061-2021-MDSJB/AYAC, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante - Gerente Municipal (e), Informe N° 018-2021-MDSJB-GAF-MMH, suscrito por el C.P.C. Juan Martín Mundaca Huarancca - Gerente de Administración y Finanzas, Informe N° 021-2021-MDSJB/SGTyC, suscrito por el C.P.C. Juan Mario Risco Berrocal - Sub Gerente de Tesorería y Caja; y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 284337, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, con respeto a la designación de funcionarios autorizados al manejo de cuentas bancarias, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 en su artículo 50° sobre Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, menciona en el numeral 50.1 Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, para lo cual se utiliza el modelo del Anexo N° 4 de la presente Directiva; en el numeral 50.2 Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de "Encargos" de las "Unidades Operativas" son designados mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Que, mediante Acuerdo de concejo Municipal N° 009-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de febrero de 2021, Aprueba la Autorización de registro de firmas de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de San Juan bautista;

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 061-2021-MDSJB/AYAC, suscrito por el Econ. Waldo Ccenhua Bustamante - Gerente Municipal (e), recomienda otorgar acto resolutorio a los miembros titulares y suplentes para la autorización de firmas, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

ITEM	Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
01	CPC. Juan Martín Mundaca Huarancca	Gerente de Administración	28292753
02	CPC. Juan Mario Risco Berrocal	Sub Gerente de Tesorería	28305631



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



SUPLENTES:

ITEM	Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
01	Mariluz Rosales Illaccanqui	Asistente de Tesorería	28225466
02	Yoselyn Carrasco Ayala	Gerente de Servicios Municipales	46599685

Que mediante el Informe N° 018-2021-MDSJB-GAF-MMH, suscito por la C.P.C. Juan Martin Mundaca Huaranca - Gerente de Administración y Finanzas, solicita autorización de registros de firmas para realizar Apertura de Registro de Firma en el Banco de la Nación en las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en virtud al Informe N° 024-2021-MDSJB/SGTyC, suscito por el C.P.C. Juan Mario Risco Berrocal - Sub Gerente de Tesorería y Caja,

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el Registro de Firmas de las cuentas corrientes a los miembros titulares y suplentes de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

ITEM	Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
01	CPC. Juan Martín Mundaca Huaranca	Gerente de Administración	28292753
02	CPC. Juan Mario Risco Berrocal	Sub Gerente de Tesorería	28305631

SUPLENTES:

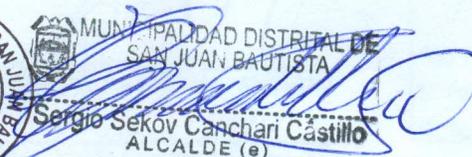
ITEM	Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
01	Mariluz Rosales Illaccanqui	Asistente de Tesorería	28225466
02	Yoselyn Carrasco Ayala	Gerente de Servicios Municipales	46599685

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas pertinentes y a los designados para su conocimiento y fines, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Sergio Sekov Canchari Castillo
ALCALDE (e)